



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUE - TOLIMA

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUE TOLIMA

AVISA

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por **CESAR JULIO LEAL** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. **5.967.702** contra **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FLOREZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. **14.204.992** con radicación Nro. **73001400300420130024500**, mediante auto de fecha **01 de Diciembre de 2020**, señalo el día **25 de Febrero de 2021 a las 8:30 Am** a efectos de llevar a cabo diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del mismo a saber.

EL BIEN A SUBASTAR ES EL SIGUIENTE

Se trata de un predio rural denominado San Martin, ubicado en la vereda Peralonso del Municipio de Ortega, Departamento del Tolima, distinguido con matricula inmobiliaria Nro. 360-10831 y cedula catastral Nro. 003-001-298; con un área de cinco (05) hectáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales: por el Sur desde la colindancia de JOSE MIGUEL MORENO, Quebrada el Maco de por medio se asciende por una zanja seca en dirección oriente colindando con el predio las Mesitas, de Obdulio Rodríguez Prieto hasta llegar a un árbol caucho, acá hace travesía al Norte en línea recta o llegar a un filo, siempre en colindancia con Obdulio Rodríguez Prieto, sigue la misma dirección a llegar a una zanja seca; de acá asciende al Occidente en línea curva por la misma zanja seca colindando con Obdulio Rodríguez Prieto a llegar a la quebrada el Maco abajo, de por medio propiedades de JOSE MIGUEL MORENO al punto de partida.

La publicación del remate se hará de conformidad con el art.450 Ibidem del C.G. del Proceso o en los términos indicados por el Decreto 806 de 2020.

La presente subasta se adelantar en cumplimiento a las previsiones de que trata el Art. 452 del C.G. del Proceso.

AVALUO: El bien antes descrito fue avaluado en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$51.800.000.00)**.

POSTURA: Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, de acuerdo al artículo 451 del C.G.Proceso.

LICITACION: Iniciara virtual a la hora indicada y cerrara trascurrida una hora desde el comienzo de la audiencia; el correo dispuesto para tales fines será el j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

El bien se encuentra a cargo del Secuestre **DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ**, quien se localiza en la Carrera 7ª Nro. 8-39 Apartamento 201 de la Ciudad de Ibagué. Teléfono 3115919670.

La cuenta de depósitos judiciales del Juzgado para las consignaciones respectivas es 730012041004.


JINNETH ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Secretaria.